

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	RIQUILDA CORDOBA MENA
DEMANDADO	COLPENSIONES - PORVENIR S.A
RAD. NRO	05001 31 05 <b>008 2019 00460</b> 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	<b>La solicitud se resolverá en audiencia</b>

En el trámite de la referencia, el día 22 de abril de 2024 fue radicado en el correo institucional del Despacho, memorial de la parte demandante, en el cual solicita sea decretada prueba testimonial, declaración de parte a la demandante, así como el interrogatorio de parte al representante legal de la PORVENIR S.A, y se libre oficio a PORVENIR S.A con el fin de que remita, la hoja de vida del asesor que realizó la afiliación a la demandante; petición que eleva con sustento en la decisión de la Honorable Corte Constitucional en la SU 107 de 2024.

El Despacho, atendiendo a las subreglas impuestas en dicho pronunciamiento, que ordenó tener en cuenta, de manera exclusiva, las reglas contenidas en la Constitución Política, el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en el Código General del Proceso que se refieren al debido proceso, donde el juez, puede, decretar, practicar y valorar en igualdad todas las pruebas que soliciten las partes que sean necesarias, pertinentes y conducentes para demostrar los hechos que sirven de causa a las pretensiones o las excepciones.

El Juzgado durante la etapa de decreto de pruebas en la audiencia del art. 77 del CPT y SS analizará la posibilidad de decretar como pruebas de oficio, lo solicitado por la parte demandante, razón por la cual la parte interesada deberá garantizar la comparecencia de los testigos a la audiencia de trámite y Juzgamiento programada en la misma fecha.

Se requiere a PORVENIR S.A, para que en el término de diez (10) días remita, la hoja de vida del asesor que realizó la afiliación a la demandante, pruebas que deberán presentarse de manera previa a la audiencia programada por el despacho para el día 12 de septiembre de 2024 a las 9:00 am. -archivo N°04-.

**NOTIFÍQUESE,**

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**  
Juez

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito

**Laboral 024**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f384ed764c85c4fb4f4424695e6fe1ce7082b58c4aff9d264dd7fd6d21d7640**

Documento generado en 07/05/2024 10:37:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**